

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 462

Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LUZ ANGELICA DAZA DE GOMEZ
Demandada: MARCO TULIO AVILA VIVEROS
Radicado: 2016-00163

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV